INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INMACULADA BOGADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION
SECRETARIA GENERAL
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 2539/14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 2049/2014, RECTIFICADO PARCIALMENTE POR RESOLUCIÓN P. N° 2359/2014 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2014 "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE PARA LA REFORMA AGRARIA - AMPLIACIÓN" ID 279.958.

Asunción, 25 de setiembre de 2014.

VISTO: El Memorándum UOC 281/14, de fecha 23 de setiembre de 2014, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. *Federico Ríos Paciello;* y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N°** 12/2014 **"DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE PARA LA REFORMA AGRARIA - AMPLIACIÓN" ID 279.958,** autorizado por Resolución de Presidencia N°2049/14; conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N°2.051/03 y su Decreto Reglamentario.

Que, el Comité de Evaluación constituido por **Resolución P. N° 2049/2014, rectificado parcialmente por Resolución P. N° 2359/2014 de fecha 17 de Septiembre del 2014**, a funcionarios técnicos de la Dirección de Informática & Estadísticas, a fin de Evaluar las Ofertas presentadas por distintos oferentes en la Apertura de Sobres llevado a cabo en fecha 15 de Septiembre del 2014, en el marco del llamado referido.-

Que, por Nota de fecha 19 de Septiembre del 2014, remite a la UOC el **informe de Evaluación Técnica** donde se observa que la única oferta presentada en el certamen calificó con **91 (noventa y un)** puntos conforme el criterio de al apartado 5.2 (evaluación de propuestas técnicas del pliego de bases y condiciones.

Que, siguiendo con los procedimientos establecidos en el Art. 93° numeral 1 y Art. 94° del Decreto 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y, conforme de los Criterios de Valoración de Propuestas Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones la Unidad Operativa de Contrataciones notificó a la empresa oferente a participar de la **Apertura de Ofertas Económicas** que se realizó el día lunes **22 (veintidos) de Setiembre del 2014 a las 09:30** hs en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que, en fecha **23 de Setiembre del 2014**, el comité de Evaluación remite a la misma Unidad Operativa de Contrataciones para que esta a su vez ponga a disposición de esta Presidencia, el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** del procedimiento concluyendo: *En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus concordantes, el comité de evaluación recomienda salvo otro parecer de la máxima Autoridad de la Institución, la adjudicación del llamado a* ***Concurso de Ofertas N°*** *12/2014* ***"Diseño e Implementación de Software para la Reforma Agraria - Ampliación" ID 279.958*** **a la firma TERA S.R.L, por un monto total de Gs. 290.000.000 (Guaraníes Doscientos Noventa Millones).-**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

JPCN-INDERT-2014

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INMACULADA BOGADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION
SECRETARIA GENERAL
INDERT

INDERT R.P. N° 2539/14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 2049/2014, RECTIFICADO PARCIALMENTE POR RESOLUCIÓN P. N° 2359/2014 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2014 "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE PARA LA REFORMA AGRARIA - AMPLIACIÓN" ID 279.958.

Asunción, 25 de setiembre de 2014.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. N° 2049/2014, rectificado parcialmente por Resolución P. N° 2359/2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.----------

Art.2°.- Adjudicar a la firma **TERA S.R.L con RUC 80050233** cuya oferta fue estudiada por el Comité de Evaluación en el marco del procedimiento **Concurso de Ofertas N°** 12/2014 **"Diseño e Implementación de Software para la Reforma Agraria - Ampliación" ID 279.958, por un monto total de Gs. 290.000.000 (Guaraníes Doscientos Noventa Millones).**----------

Art.3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato con el adjudicado en el Art 2° de ésta resolución.----------

Art.4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución. Cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.
RG/U.O.C.

J P C N - I N D E R T - 2 0 1 4